



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	114.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.650,00
3.	Gastos financieros	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	74.280,00
6.	Inversiones reales	51.700,00
	Total presupuesto	378.830,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	92.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.973,22
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.105,00
4.	Transferencias corrientes	74.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	157.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	74.065,00
	Total presupuesto	458.543,22

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (habilitación): Número de plazas: 1, grupo A/B, C. Destino nivel 26, situación: Cubierta, nombramiento definitivo.

Alguacil Operario de servicios múltiples (Admón. especial): Número de plazas: 1, grupo E, situación: Cubierta por oposición.



B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: 1, categoría: Auxiliar, situación: Cubierta.

C) Personal laboral eventual, número de plazas.

Peón servicios múltiples: Número de plazas: 3, categoría: Peón, situación: Temporal.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral de duración determinada: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 7 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García